veteranos quedasen al cuidado del Sor. Camacho: A poco rato nos fuimos á casa, y le signifiqué al Sor. Camacho mi regreso a la Capital y manifestó bastante sentimiento de que me viniera: Comió este dia con nosotros Dn. Domingo Dages y el Padre Coadjutor; y por la tarde salimos á pasear El Sor. Camacho, Dn. Domgo., y Yo, y nos estubimos en casa de Cuebas hasta que nos vinimos á cenar.

El día 30 se bolvió el criado del Sor. Camacho á Guatemalá, y con el di parte al Sor. Presidente de que regresaba.

El día 10, pasé un oficio al Sor. Camacho insertandole, lo que me decia el Sor. Presidente de q. por ahora debia permanecer en Zacapa &a. y me contestó á él: Este dia procuré a la siesta formar las instrucciones para los dos sargtos. y por la tarde nos fuimos á pasear, y después á visitar como lo haviamos echo desde nuestra llegada á Zacapa.

El dia 11, pasé otro oficio al Sor. Camacho diciendole que regresaba a la Capl. y que el cuidado de su asistencia quedaba á cargo de los sargentos primeros veteranos Manuel Solano y Luciano Calderon y me contestó: A estos les di la instruccion que en la siesta saqué en limpio quedando con otra igual firmada de dhos. sargentos y de palabra les hice otras prèvenciones q. me parecieron convenientes conforme a mis ordenes.

El Señor Camacho me dio una certificacion del buen modo con que lo havia tratado: Tambien me dio una carta para el Sor. Fiscal q. le entregué a mi llegada y me leyó su contenido contraido á elogiar mi conducta con el.

El dia 12 partí para la Capital, y el 15 a la una del dia llegué á ella sin novedad, haviendome presentado como es debido al Sor. Capn. Genl. Y es quanto me ha ocurrido en mi comision.

Guatemala y Julio 16 de 1809.

Documentos relativos al origen de las discordias entre las ciudades de León y Granada de Nicaragua Año de 1823 (1)

El intendente oidor honorario D. Víctor de la Guardia al capitán general de Guatemala, haciendo sucinta relación de algunos hechos ocurridos en Granada

Excmo. señor:

Con motivo de hallarse Granada dividida en dos bandos contrarios, el uno en favor de la unión que hicieron los pueblos con esa capital y que aprobó el Imperio, y el otro sosteniendo que debían aquéllos separarse o sujetarse nue-

(1) De la revista **Pandemonium** de San José de Costa Rica. Números 59-63 de 1904.

vamente a León, ocurrieron personalidades, sediciones y tumultos que procuré siempre disipar, informando de mi conducta política al Gobierno, quien la aprobó en todas sus partes.

En semejante situación, las autoridades divididas igualmente, no había en Granada otro sostén ni agente del Imperio que yo, que sin pertenecer a uno ni otro de los partidos era un forastero encargado de mantener el orden, como lo logré, a pesar de las desconfianzas del partido de Guatemala y de las escandalosas persecuciones del de León; hasta que con motivo de haberse sometido nuevamente Granada y sus pueblos al Gobierno de León, ocurrió en el Cabildo el disgusto que expresa el oficio cuya copia acompaño, señalada con el Nº 1, a que contesté con el Nº 2 y quedó allanada la subordinación al brigadier don Miguel Saravia; pero a los nueve días resultó sorprendido el cuartel y las armas de que se apoderó Anacleto Ordóñez con otros facciosos, convidándome a que tomase partido con el mando, a que me negué absolutamente; pero el alcalde de primer nominación D. Manuel Cerda, adicto siempre a las revoluciones, pensando acaso mejorar de suerte, le dió tono a la presente, creyendo que entrarían los pueblos a quienes invitó de oficio.

Yo salí al Diriomo, desde donde di cuenta de lo ocurrido al gobernador de León en oficio que interceptaron los facciosos y cayó en manos de Cerda, quien se despechó al momento que vió la noticia que yo daba al Gobierno de su criminal conducta, el cual circuló un libelo infamatorio y calumnioso sobre varios puntos, como puede deducirse de un hecho de que trata, que ácaeció en los términos que aparecen de la copia Nº 3.

Yo le pasé el oficio Nº 4 y él, viéndose solo, porque los pueblos se excusaron de seguirle, se fugó al fin de Granada.

Esto ocurrió en circunstancias de hallarme yo detenido en Nicaragua (2), cuyas autoridades, unidas con el partido de León, me causaron las mayores violencias contra toda ley y estilo, considerándome criminal, porque separado del Gobierno de León organicé el de Granada y sus pueblos a las órdenes del Superior de Guatemala; pero el de León, en vista de mi inocencia, me dió el pasaporte con que me vine al territorio de Bagaces, que se halla en el de Costa Rica, y lo confirma la copia del Nº 5.

Mi delicadeza me hace molestar la atención de V. E. con esta sucinta relación a pesar de que el simple dicho de un alcalde revolucionario no ha podido debilitar mi concepto en los pueblos donde me conocen, cimentado en el Imperio y en el Gobierno Superior de esa capital, donde es regular que el de León haya dado cuenta, particularmente de la declaración jurada que dió el alcalde D. Francisco Monterrey, a quien Cerda hizo firmar el libelo circulado, que es el documento más poderoso en mi favor. Todo lo que comunico a V. E. para que con su justificación se sirva deponer cualquier concepto que haya podido influir en mi perjuicio este execrable papel.

Dios Nuestro Señor guarde y preserve la muy importante vida de V. E. muchos años. Bagaces, abril 14 de 1823.

VÍCTOR DE LA GUARDIA

---

(2) Rivas.

El ayuntamiento de Granada al jefe político interino D. Víctor de la Guardia

Nº 1

El contenido del oficio que con fecha de ayer se ha servido V. S. de pasar a este Ayuntamiento, lo ha llenado de amargura y puesto en las mayores incertidumbres, porque teme verse separado de V. S., y nada le será tan sensible, principalmente en el estado actual de cosas, como hallarse falto de los auxilios que le suministran las luces de un presidente de cuya probidad y celo por el bien público ha recibido tantas pruebas y en quien por lo mismo tiene toda su confianza. No puede ocultarse a V. S. que se halla amenazada la tranquilidad pública, que todo el pueblo ama y respeta a V. S. como a un tierno padre y que su presencia influye considerablemente a conservar el orden que a cada paso vemos en peligro de romperse. Sería, pues, arriesgado que en tales circunstancias dejase V. S. el mando político de que está encargado y se ausentare de esta ciudad. La licencia del jefe superior, en uso de la cual piensa V. S. verificarlo, no puede cubrir a V. S. de la responsabilidad que le resultará si por su ausencia en situación tan crítica no se halla el Ayuntamiento en estado de contener la conmoción que nos está amagando, y sus vocales protestan desde luego que sin el apoyo de V. S. no se creen capaces de conservar la tranquilidad pública. Como el Ayuntamiento está penetrado del patriotismo de V. S., contempla que lo expuesto será bastante para que V. S. determine suspender por ahora su salida de esta ciudad. Por lo mismo no insistirá más sobre el particular, pero no puede prescindir de manifestar a V. S. que aunque se halla tranquilo por lo que hace a este punto, no lo estará con respecto a lo que va a decir hasta que V. S. se sirva aclarar las dudas y sacarlo de la incertidumbre en que lo ha puesto su precipitado oficio.

Según V. S. se explica en él, parece que en virtud de la orden imperial de cuatro de noviembre se considera V. S. ya sujeto al señor comandante general de León y no al Gobierno de Guatemala, y el Ayuntamiento entiende que esto es contrario a lo acordado en el que se celebró el cuatro del corriente, a la voluntad de los pueblos que V. S. rige y a lo que prescriben la razón y la política.

Sentirá muchísimo el Ayuntamiento no estar de acuerdo con V. S. en un asunto de tanta entidad, porque persuadido como lo está de los conocimientos y recta intención de V. S., temerá extraviarse del verdadero camino si su opinión desampara la de V. S.; pero como su obligación es la de obrar conforme al modo de ver de los miembros que lo componen, no puede menos de manifestar á V. S. que, según el acuerdo citado, debe suplicarse todavía a S. M. I., por medio del M. I. S. capitán general de Guatemala; que por el decreto en que se erige comandancia general a la provincio de Nicaragua, declarando a León por capital, no se manda que se obedezca desde luego al señor D. Miguel González Saravia, en quien no tienen estos pueblos la más mínima confianza, y que no parece arreglado a las leyes de la equidad y justicia que se quiera se sujeten a dicho jefe unos pueblos que deben tener su resentimiento por haberlo forzado a jurar la independencia.

Esto mismo se confirma con la sabia providencia que ha tomado S. M. I. de trasladarlo a la comandancia general de Chiapa y de nombrar para que se haga cargo de la nuestra al señor brigadier D. Manuel Rincón; y el Ayuntamiento suplica a V. S. que en el ínterin toma posesión este jefe no se innove nada con respecto a la sujeción del Gobierno Superior de Guatemala a que ha estado obedeciendo esta ciudad. De lo contrario no puede responder este Ayuntamiento de la tranquilidad de sus vecinos y moradores y V. S. perderá las tareas y fatigas que por conservarla ha tenido que sufrir, aunque por ellas le deberán estar perpetuamente agradecidos todos los habitantes de estos pueblos. Con sólo esto les ha hecho V. S. el mayor de los beneficios, y este Ayuntamiento, que lo reconocerá siempre así, espera que V. S. continúe haciendo los mismos sacrificios que hasta aquí para mantenerlos en paz y en orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Granada, Enero ocho de mil ochocientos veinte y tres.

Carlos Robleto.—Francisco Alvarez.—José Andrés Sandoval.—Domingo Cabrera.—Eduardo Montiel.—Nicolás de la Rocha.—Felipe Neri Urtecho.—Nicasio del Castillo, regidor secretario.

Señor oidor honorario y jefe político D. Víctor de la Guardia.

Don Víctor de la Guardia al ayuntamiento de Granada

Nº 2

Impuesto de cuanto V. S. me dice con fecha ocho del corriente, consecuente al mío del día anterior, en que después de hacerme el honor de considerar útil mi servicio desea V. S. saber si estoy de acuerdo con su modo de opinar acerca de la traslación del mando superior que por resolución de S. M. ha estado a cargo del benemérito general D. Vicente Filisola, quien lo ha desempeñado con el acierto y tino que es notorio, debo decir que el asunto presenta por todos sus aspectos embarazos para resolverlo con arreglo a las leyes generales de derecho, en que sería para mi concepto una de las cosas más claras y sencillas.

La ley dispone que los empleados en los ramos de gobierno y de justicia sirvan hasta que les llegue el sucesor. El señor Filisola está en posesión del mando superior de este territorio, el cual se ha agregado al que se le señala al señor D. Manuel Rincón, en la demarcación provincial de que ha de hacerse cargo, y así se le comunicó por el ministerio de Estado, de que se le pasó inserción á este Cabildo y a los jefes de las tres demarcaciones de que trata la orden ministerial de cuatro de noviembre.

El señor Filisola desde el cuartel general de Mapilapa, con fecha diez y nueve del próximo pasado, le pasó un ejemplar impreso al señor brigadier D. Miguel Saravia, destinado a Chiapa.

Su Señoría me lo dirige a mí con fecha primero del corriente, diciéndome publicarlo por bando y comunicarlo a mis subordinados, persuadido de que el señor Filisola no tendrá proporción de pasármelo; pero creo yo que bien habría podido mandarme otro ejemplar por el mismo conducto del señor Saravia, o decirle a este jefe que me lo comunicara de su orden; y el no haberlo ejecutado es una prueba inductiva de que, como es de justicia, resolvió continuar en el mando del territorio hasta que llegase aquel a quien se le había confiado, es decir, el señor Rincón, sucesor suyo en esta parte.

Por estas circunstancias y otras muchas legales que reservo, opino yo que el mando superior de este territorio debe asumirlo el señor Rincón a su llegada, y que hasta esta ocasión debe mantenerse en posesión de él el señor Filisola, y el señor Saravia ir a encargarse de su destino, conforme su demarcación y sin hacerse novedad entretanto, con complicaciones que no expresa la orden ministerial. Esto es lo que me ocurre conviniera en el modo de pensar de V. S., omitiendo como omito muchas razones acaso de mayor congruencia; pero también dejo apuntado que el asunto, por sus circunstancias, presenta obstáculos muy graves para ajustarlo a las reglas de derecho.

La orden ministerial debió obedecerse en el momento, como yo lo ejecuté; y como V. S., en lugar del señor Rincón, resolvía desde luego someterse al señor Saravia, mediante a que lisa y llanamente acordó que se obedecía y que yo le contesté así a S. S., lejos de defender los derechos del señor Filisola, a quien amo y respeto como a mi superior y mi amigo y con cuya autoridad y aprobación contaba yo para el gobierno de estos pueblos, celebré mucho el desprendimiento de los prudentes vocales, pues hay casos en que dicta la prudencia ajustarse a las circunstancias, consultando la necesidad y utilidad de la patria: *salus pópuli suprema lex.*

Vamos ahora a consultar esta necesidad; si será bastante poderosa para justificar el procedimiento del Cabildo, y esto debe fundarse en los hechos y no en las razones de derecho. Aquéllos, pues, le consta a V. S. son notorios y resultan *exactis* de expedientes dirigidos a la Superioridad, y si hay algún punto dudoso en el concepto de V. S., puede advertírmelo para aclararlo o reformarlo; porque siendo todos de la mayor trascendencia deben tener su resultado.

Guatemala juró su independencia, conforme a la voluntad de la nación, absoluta del Gobierno español. Las autoridades de León la contrariaron y declararon la independencia de Guatemala, Costa Rica, Granada y partido de Masaya. Matagalpa y Nicoya juraron la independencia absoluta del Gobierno español y, excepto la primera, las demás buscaron una especie de protección tuitiva en Guatemala. Convencidas las autoridades de León, después de haber jurado la independencia absoluta, trataron de reducir a Granada y sus pueblos por medio hostil y dispendioso, en que ocurrió todo cuanto se ha notado.

Unidas las provincias al Imperio por espontánea voluntad de la nación, se elevaron quejas, y en quince de febrero del año próximo pasado declaró el Supremo Consejo de Regencia que en el ínterin resolvía el Congreso futuro la cuestión, siguiesen unidos a Guatemala los pueblos que juraron el acta de quince

de Septiembre, que era cabalmente lo mismo que me había prevenido el Exmo. Sr. Gainza en distintas fechas, con expreso encargo de no permitir cosa en contrario.

Como al principio de la independencia quedaron acéfalos los pueblos, se introdujo el desorden y una especie de anarquía monstruosa. Los que opinaron contra la separación inducían a los alcaldes a que volviesen a reconocer a León, disolviendo el pacto anterior, dándoles borradores de actas y valiéndose de otros arbitrios con que se exasperaban los pueblos, viendo disponer de su suerte como si fueran una piara de puercos, justamente estando en la infancia de su libertad.

Empeñados los adictos al Gobierno de León en reducir a Granada y los pueblos a la obediencia de aquella capital, trataron de atacar directamente a las autoridades, inspirando desconfianza del señor capitán general y persuadiendo al público que aquéllas no eran legítimas, que el Cabildo era nulo por no haber sido instalado bajo la autoridad del Gobierno de León y que igualmente era nula la plaza de jefe político, teniendo la audacia de decírmelo en mi cara.

En otros pueblos o con otras autoridades habrían introducido la anarquía; pero sólo han logrado el ultraje de las autoridades, aunque con el criminal pretexto de sostener a éstas o de deportar algunos que se decía ser sospechosos, y ocurrieron algunas asonadas y alborotos populares que se sofocaron en su propio origen, y el orden público y la obediencia ha continuado.

No es creíble lo que me dió que hacer esta monstruosa confusión, pero al fin, del centro de los desórdenes y a pesar de conmociones y alborotos populares, tuve la satisfacción de organizarlo todo, reduciendo a su deber a los funcionarios en cumplimiento de las órdenes del Gobierno. Fueron respetados los derechos de los pueblos y éstos disfrutaron de paz y libertad, reconociendo por su cabeza a Guatemala en donde han estado benigna y eficazmente atendidos, como lo acreditan multitud de ocurrencias que diariamente han venido de todos los puntos, regresando satisfechos como consta por notoriedad.

Ha llegado a tanto extremo la aversión (no hablo de las personas sino de los empleos), que en las elecciones de diputado a Cortes ni en las de Cabildo se ha logrado la concurrencia del padre cura; y por omitir casos prácticos que son notorios, me limito a decir que habiéndose conferido, para evitar algún desaire, que comulgasen las autoridades el jueves santo cada una en particular, me confesé yo y no logré que me quisiesen dar la comunión en la parroquia, en San Francisco, en la Merced, por más que la anduve mendigando en todas partes.

Nuestro Señor Jesucristo se la dió con su mano al más malvado traidor; y no teniendo yo en mi conducta pública otra cosa que notarme que haber sido un constante sostén del Imperio, de la independencia y del buen orden, parece que al ver tratar como a un excomulgado a una persona de mis circunstancias, se comprende lo que he sufrido y tolerado en obsequio de la paz, sin otra mira que cimentar el gobierno y evitar estrépitos.

Dividida la opinión en dos bandos, a saber, de una parte el vecindario y autoridades y de la otra casi todo el clero y unas cinco familias de las principales, defendía el primero que Granada quedase en el rango de provincia in-

dependiente, y el segundo que volviese a someterse a León, sobre que han ocurrido personalidades y emulaciones indecibles.

Entre estos dos partidos he procurado conducirme según me ha dictado la prudencia, llevando siempre delante los progresos del Gobierno. Se juró la unión con el Imperio, se reconoció con júbilo a nuestro emperador, se proclamó solemnemente y se han cumplido todas las órdenes y disposiciones del Gobierno.

Las autoridades han repetido instancias a S. M. I. para que se les mantenga en la independencia de León y esto tenía en pugna al partido contrario; pero tuve la fortuna de verlos acordes, como lo deseaba la Superioridad, pues reunidos en mi casa confirieron y acordaron recíprocamente los puntos de la separación, que firmaron junto conmigo los funcionarios civiles, eclesiásticos y militares, con los de hacienda y sujetos principales de ambos partidos, dando yo el curso correspondiente a tan apreciable recomendación y reconciliación. Sin embargo, era preciso, para que ésta fuera sólida y durable, que resolviese definitivamente un asunto que había visto y defendido con tanto ardor.

Los acontecimientos políticos han obligado a S. M. a confiar el territorio del antiguo reino de Guatemala, dividido por ahora en tres provincias, a otros tantos jefes de su satisfacción, hasta que el futuro Congreso lo demarque. De aquí se deduce que no está decidida la cuestión; que acaso la reservará S. M. para ocasión más oportuna, prefiriendo por ahora los medios de salvar la patria con la seguridad interior.

Ya sabe V. S. las contestaciones tan acaloradas que ocurrieron con el señor gobernador de León, cuando yo estaba arreglando los pueblos que juraron el acta de quince de Setiembre y que no obstante decía S. S. debían obedecerle. Hay en esta misma ciudad personas absolutamente dedicadas o decididas a que se obedezca al mismo señor gobernador, y V. S. sabe muy bien el tenaz empeño que hay en el asunto. El señor vicario eclesiástico, con fecha del día siete, oficia con el ministro subalterno de la caja nacional, negándose a la entrega del producto de la pesa, que ofreció en junta celebrada para ayuda de pagar las tropas de San Carlos, y diciendo que para acreditar su patriotismo ofrece al señor jefe político superior de León, a que está unida esta ciudad, cuanto pueda contribuir en beneficio del bien público. Don Francisco Chamorro, con la misma fecha, deja eludida también la entrega de la suya y el ministro me avisa que no hay con que pagar.

V. S. vió y notó el regocijo demostrado con repiques de campanas, largos y repetidos, bullicios, cohetes y tropel de muchachos que gritaban por las calles *¡Muera Granada! ¡Viva León!*, celebrando lo que equivocadamente se atribuye a triunfo de ésta sobre aquélla, de que se exasperaron mucho los ánimos.

Sabe V. S. que el señor cura de Masaya escribió aquí asegurando que por el disgusto que tenían los vecinos facciosos se intentaba hacer revolución, de que nos dieron parte al señor coronel y a mí, y todas las autoridades tuvimos una mala noche. Ultimamente V. S. conoce muy bien que esta división ha sometido a Granada y puéstola en peligro de perderse, privándola de las ventajas que le habían proporcionado la protección del señor Filisola, que consideraba a Gra-

nada como una hija predilecta, y de los servicios de las autoridades locales, decididas a hacerla feliz.

Por otra parte, el señor Filisola está ocupado en operaciones militares, los pueblos están en mucho riesgo, el señor Saravia, mientras no se vaya a Chiapa, manda en la provincia de Nicaragua, a que pertenece ya este territorio, y merece la confianza de S. M. I.; tomando él la responsabilidad de estos pueblos, V. S. salva la suya, se aquieta el partido que tanto ha anhelado a favor del señor Saravia, se evitan estrépitos, el público debe aquietarse descansando en este jefe que ha satisfecho sin duda a S. M. I., puesto que lo premia, y lo que es más, que en tan delicadas circunstancias le confían un territorio considerable del Estado, a que se agrega que poco puede tardar en su salida.

Todas estas reflexiones y otras muchas que omito, me movieron a observar la conducta que he tenido en este asunto; porque en las presentes circunstancias, si se hace resistencia, considero que pueden ocurrir infinidad de males que no podrán remediarse, ni yo tendría bastante influjo con una autoridad calificada de ilegítima en el partido contrario a Granada, sin embargo de que el emperador, el Congreso, el capitán general, los pueblos del territorio me han considerado y titulado jefe político interino; pero esto mismo persuade el extremo y obcecación, y que empeñados en sostener al señor Saravia, tratan de echárnoslo encima. El señor Filisola no creo que se dará por agraviado, porque ni ambiciona ni procura mandos y sólo desea la felicidad de los pueblos y la paz y buen orden de que particularmente está encargado.

Por todo lo expuesto en esta difusa narración, en que omito hechos de que V. S. se halla instruído, deduzco que V. S. nada perderá en el reconocimiento del señor Saravia y que antes bien evitará los riesgos de la patria.

El señor Rincón no debe dudarse que es un jefe tal cual se desea, y por ausentado el señor Saravia, si eran por mí las personalidades, como se dice en los caprichos acerca del mando, ya cesa la rivalidad, todo el partido se une sinceramente, y el señor Rincón mismo apoyará las ventajas de Granada con la propuesta división, que sin duda se hará efectiva mediante las miras piadosas del Gobierno. Así es como se logra a poca costa y con unos días de paciencia lo que tanto se ha deseado; pero chocar en esta crisis del modo propuesto, lo considero riesgoso.

Tengo demostradas la necesidad y utilidad de la patria, voy ahora a decir que debe reconocerse al señor Saravia de justicia, por el mismo honor de V. S. y porque no debe hacérsele más desaire que podría terminar en disgusto. En otras circunstancias yo habría, con dignidad y decoro, despachado en mi secretaría lo que hubiere estimado conveniente, en vista del oficio del señor Saravia, y según lo que fuese, yo sería el responsable; pero haciendo mis observaciones y combinando multitud de cosas, apenas presté obedecimiento, como era debido en todo caso, a la orden ministerial, cuando meditando sobre el tiempo, el modo y el orden de cumplirla, diciéndome el señor Saravia en el oficio con que me remite la imperial orden de urgentísimos los procedimientos de su cumplimiento para la expedición de todos los ramos de administración pública, y que creía de su

deber y conveniencia pública remitir esta constancia en términos auténticos para los efectos consiguientes, convoqué a cabildo, en el cual manifesté otros oficios del señor Filisola, fecha veinte y tres de noviembre, y el del señor Saravia, con la orden imperial inclusa, y por mi disposición se leyó todo detenidamente.

Dije entonces que se acordase sobre el contenido de la orden ministerial dirigida al mismo Noble Ayuntamiento y un oficio de los señores diputados. Se dijo que se le diese a todo su debido cumplimiento en todas sus partes. Dije que hablasen los síndicos si algo les ocurría que representar y a una voz respondieron lo mismo. Repliqué entonces: "¿Conque lisa y llanamente se le da su cumplimiento?"—"Nada hay que decir"—me contestaron los señores vocales, y que les parecía que era lo que debía hacerse; y yo dije: "Pues esto voy a contestar al señor gobernador de León", y así consta de la acta; sin embargo que luego se dijo y se extendió también, que supuesto que el cumplimiento no había venido por conducto del Jefe superior, se le suplicase que recomendase a S. M. las representaciones que habían dirigido por su conducto las autoridades de Granada sobre la separación de la provincia; y luego (creo que al siguiente día) se presentó en mi casa el alcalde de segunda nominación y en seguida todos los capitulares a quienes convocó, pidiéndome el primero que se reformase el acta, porque aunque decía que se obedecía en un todo, se acuerda en ella que se suplique al señor Filisola sobre recursos pendientes, y que él pedía que se pusiese que se obedecía ciegamente al señor Saravia. Le observé a presencia de todos que se extendió en el acta lo mismo que acordaron todos los vocales, y que si no estaban contentos se pusiese el acta como lo acordasen, y al fin se mandó traer; y habiéndose vuelto a imponer de ella todos los vocales, de unánime consentimiento se negaron a extender otra, por decir en ella que obedecían, pero que no abandonaban sus recursos.

El presidente no tiene voto en el Ayuntamiento, sino que sólo autoriza y organiza la corporación con el voto decisivo, en caso de empate; y ya V. S. sabe que yo jamás he intervenido, presidiendo esa noble corporación, para inclinar los votos a favor de alguna cosa, dejando en su entera libertad a los capitulares conforme a la ley. V. S. acordó libremente que se le diese cumplimiento y que lo avisase yo así al señor Saravia; y para que ejecutase conforme a lo que V. S. me dice en su citado oficio, se debió haber acordado que se obedecía y que se tendría presente para su debido tiempo, discutiendo lo conveniente acerca de la urgentísima necesidad y conveniencia pública con que lo anticipa el señor Saravia.

Como V. S. no me consultó, no me correspondía a mí humillar mi delicadeza, ni los honores de mi toga y mis entorchados, para interceder para que se retardase unos días más el mando superior del señor Filisola ni el precario subalterno con que he servido en Granada. En esta circunstancia y no pudiendo haber motivo para retardar el cumplimiento de la superior orden, di cuenta al ministerio y al señor Filisola, indicándoles que me retiraba; y teniendo licencia concedida, pienso hacer uso de ella no sólo por la urgente necesidad de mis intereses, sino para dar tiempo a que llegue la contestación que me servirá de norte.

De este modo creo que se evitará todo lo que pueda haber de aciago, y V. S., supuesto las dudas que le ocurren en un asunto de tanta gravedad, para cubrir de responsabiladad y no aventurar el acierto, debe reunir personas de instrucción, como lo son el licenciado D. José Sacasa, D. Pedro Chamorro y otros, para que con asistencia de su alcalde primero, sujeto de conocimientos y patriotismo, se consulte detenidamente el asunto, llevando por norte la utilidad pública y meditando el resultado que pueda ocurrir. De otro modo el mismo celo de V. S. puede tal vez equivocarse, teniendo presente que en el noble y respetable Ayuntamiento de Granada, a cuyos individuos trato como amigos y compañeros, hay uno que sin respetar el sagrado juramento y honor de la corporación ni la responsabilidad de sus honrados compañeros, revela el secreto inviolable de lo que acuerda. No sé ni quiero saber quién es, porque a todos los tengo por sujetos de honor y probidad; pero el Noble Ayuntamiento está vendido y los intereses de la patria se sacrifican a miras particulares, exponiendo a los vocales a un fatal comprometimiento. No lo creería yo a no haberme dicho privadamente una persona de honor cuanto ha pasado en los acuerdos señalando por sus nombres a las personas que han dicho las cosas y asegurándome que todo lo sabía; lo que deberá servir de inteligencia para lo sucesivo, pues me sería demasiado sensible el desconcepto del Noble Ayuntamiento de Granada, cuando se compone de individuos que cada uno de ellos de por sí merece presidirlo y que me deberán eterna memoria, igualmente que todo el generoso pueblo granadino.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Granada, Enero once de mil ochocientos veinte y tres.

VÍCTOR DE LA GUARDIA.

Señores del Muy Noble Ayuntamiento de Granada.

Don Víctor de la Guardia a D. Manuel Cerda, alcalde primero de Granada

Nº 4

Se me leyó en ésta, rápidamente, una especie de requisitorio, o más bien un famoso libelo infamatorio que circula V., haciendo firmar al inocente regidor que ejerce de alcalde, con el objeto de infamarme desde México hasta Costa Rica, es decir, en todo el Imperio; y aunque semejante papel no merece fe ni crédito ni está apoyado ni puede apoyarse en documento alguno que lo haga verosímil, mi suma delicadeza por mi honor altamente ofendido en el concepto de los que no me conocen, me hace deshacer la injuria conforme a derecho; es decir, en los mismos términos en que se me hizo, sin otra variación que tener yo autoridad legítima sobre V., mientras no me sea retirado el cargo de jefe político que me dió el señor superior de esta provincia y que me refiero a hechos, ciertos, notorios en Granada y que constan en los documentos que citaré, haciendo ver, sin ánimo de ofender a V., quién es el ofendido y quién el ofensor.

Ya saben todos que V., en clase de simple regidor, fué el que tanto dió que hacer en la rebelión que se hizo contra el Gobierno el año de ochocientos once, en que la nación entera, unida en masa, no había pronunciado la independencia. Es constante que cuando se juró en Granada el acta de quince de septiembre de ochocientos veinte y uno y se invitó a las provincias para que libremente expresaran su voluntad acerca de la unión con el Imperio, V., como opuesto a ella, leyó en el cabildo abierto que se hizo en Granada un papel para que se decidiesen por el voto de Guatemala, adicta en aquel tiempo al gobierno democrático, según se dice, porque el pueblo estaba entusiasmado; y no pudo V. lograr su idea, forjando entonces un escrito que firmaron algunos y me llegaron a consultar D. Máximo Robleto y D. Andrés Sandoval sobre el mismo asunto, y yo les disuadí de la empresa; luego me lo llevó Francisco Salas y también le aconsejé que lo omitiese, de que me dió V. después las quejas. Se verificó la unión con el Imperio y salió V. atizando la tea de la discordia con un escrito que presentó al Ayuntamiento sobre la división de León con Granada; se formalizó expediente con los documentos que V. solicitó y acabó de encenderse la guerra que ya empezaba de dos partidos, uno en favor de León y otro de Granada. Dió V. en el empeño de que el subdelegado D. José Ignacio Argüello le diese la administración de tabacos que tenía el benemérito administrador D. Pedro Iribarri; aquél se opuso a un procedimiento tan injusto y yo se lo aprobé; pero V. quedó irritado, y habiéndose instalado la Junta gubernativa trató V. de vengarse con el subdelegado, ingiriéndose en lo que no le correspondía, condenándole en una pena injusta y haciendo otras violencias que me hicieron dar cuenta a la Superioridad, haciendo presente que no tenía voto en la Junta, y al fin se improbaron las disposiciones contra los empleados; pero la noche del treinta de abril del año próximo pasado me echaron encima el pueblo armado, pidiendo el despojo de aquéllos, y V. y otros me abandonaron contra mi expresa orden, dejándome en el tumulto. Ojalá que así lo hubieran hecho en el último; pero yo lo informé a la Superioridad (constan una y otra cosa en la secretaría de Guatemala). Pero veo que no es posible referirme a todo y voy a reducirme a unos pocos hechos particulares.

Ocurrió la asonada del nueve de Octubre; di cuenta a la Superioridad de Guatemala y lo mismo a la de León y pasé el oficio que aparece en los autos que paran hoy en la secretaría de la segunda, es decir, la sumaria sobre lo ocurrido. Me remitió el reo Anacleto Ordóñez una difusa representación referente al asunto, concluyendo con decir que se presentaba, y luego por un otrosí, también difuso y desacatado, de otra letra diferente, dice que no se presenta por las experiencias que hay de la mala fe del Gobierno, con lo que se me frustró todo mi deseo; es decir, que se presentase Ordóñez que era el único medio de evitar otro tumulto; y V. mismo me dijo después que le había arreglado y aconsejado el otrosí de lástima, por las experiencias que tiene.

No crea V. que ahora es cuando yo trato de este asunto, porque consta en la secretaría de Guatemala, donde di cuenta de todo y del concepto que formé sobre el particular, y paran en mi poder las contestaciones privadas y las de

oficio quedaron en Granada, así como consta también en Guatemala el concepto que yo fomé de V. acerca de su opinión por la república, en oficio, cuando di cuenta de la extinción de la Junta. Yo disimulaba con prudencia y tenía tolerancia como me lo encargaba repetidas veces la Superioridad y esperaba el precioso momento de que el señor Filisola concluyese felizmente las operaciones militares de San Salvador, que era en lo que consistía la subversión de Granada, como se lo informé a S. S., haciéndole pronósticos que califica de melancólicos en la contestación que tengo en mi poder.

Ocupado este jefe en los servicios que hacía en San Salvador, me hallaba yo en Granada afligido y temeroso de que me echasen el pueblo encima. A este tiempo y aun después que pasó D. Jerónimo García, estaba perfectamente desengañado, en razón del calumnioso concepto que, a pesar de ser yo naturalmente opuesto a creer todo lo que no parece ser verdad, me hicieron formar con copias, papeles y artificios sobre que las autoridades de León estaban adictas al Gobierno español, y acerca de ello se hicieron mil representaciones inútiles y me cercioré de que la adhesión era al Imperio constantemente decidida y que las calumniaban, porque en defensa del Imperio exponían hasta las vidas por sostenerlo contra las ideas de la república; y concordando estas noticias con los antecedentes deduje que había intriga entre algunos de León, de Masaya y de Granada para seducir a los pueblos, que no se mueven de otro modo, y la Divina Providencia trajo a mis manos la imperial orden en que se dispone la demarcación en tres provincias, reconociendo Granada por su capital a León. La obedecí al momento, porque no hallé motivo para dilatar su cumplimiento, antes sí muchísimo para anticiparlo; porque embarazado el señor Filisola, el remedio más seguro para salvar a Granada era ponerla bajo la protección del señor Saravia, que tenía pruebas dadas a la nación de su valor y tino para sostener la justa causa.

El Cabildo reconoció a este jefe por superior de la provincia y yo circulé al instante mis órdenes a las cabeceras para el mismo efecto, dando cuenta al ministerio y a los señores Jefes de León y Guatemala, comunicando al primero las noticias de lo ocurrido con Anacleto Ordóñez y sospechas contra los alcaldes de Masaya. Existen mis oficios en la secretaría de León. Dispuse instruir al jefe en una carta reservada de todo lo que convenía saber; pero no me dió tiempo y pareció comenzada en el escrutinio de mis papeles y la han visto los alcaldes. Aunque había cesado la plaza de jefe político, yo me consideraba autorizado para el mando subalterno, mientras me contestaba el señor comandante general, por cuya disposición retardé mi partida, motivo de todo mi infortunio.

Usted y todo Granada han sido testigos de mi celo. Yo mandé seguir causa y prender al compañero de Ordóñez, Raimundo Tífer; requerí eficacísimamente al señor coronel sobre la custodia de las armas, poco antes de la revolución que estuvo en mi casa, y me dijo que confiase de su celo y responsabilidad, porque había tomado sus medidas y esto mismo se asegura en un oficio que quedó en el archivo; mandé reconocer el sitio por donde se dijo que podía venir Ordóñez; requerí a los capitulares y mandé hacer ronda y patrullas; pero nada bastó y ya sabe V. que la noche del día diez y seis del próximo pasado se

apoderó Ordóñez del cuartel, inmediato a la casa de V. como quince o veinte pasos. Aquella misma noche había quedado V. conmigo, en mi casa, de recibir el archivo, sin perjuicio de lo que resolviese el señor comandante general, a quien no pude pasar la imperial orden pasada al Cabildo, porque no logré el que V. me la devolviese para testimoniarla. Al siguiente día, diez y siete, puestas ya las armas en manos de los facciosos, recibí un oficio de Ordóñez invitándome a que me encargase del mando para la felicidad de la patria en nuestra regeneración política, y V. me pasó otro devolviéndome el archivo que le remití, sosteniendo que debía yo continuar en el gobierno; y yo a ambos contesté negándome absolutamente, mediante a que mi plaza había cesado y no podía ejercer otra jurisdicción que la que me confirió el señor Saravia, a quien no se reconocía por jefe político superior.

Ordóñez le invitó a V. entonces para que se instalase una junta que se hiciese cargo del mando, y V. al margen de su oficio mandó que asistiesen todos y que concurriese yo también, a lo cual se me estrechó tanto que asistí a la junta y me senté en un banco abajo, diciendo que iba como intendente oidor honorario, en clase de persona particular, negándome a presidir. Declamó V. entonces a gritos, contra su anterior opinión, que yo era jefe político, porque el Cabildo, aunque había obedecido la orden imperial, dispuso que no se le diese cumplimiento hasta la llegada del señor Rincón; que yo fuí quien arbitrariamente sometí a Granada a las órdenes del señor Saravia. Repliqué entonces que el Cabildo que se hallaba presente dijese si llana y sencillamente se le dió su cumplimiento, acordándose en el acta que lo contestase así al señor comandante general, como lo verifiqué; y siendo esto tan notorio y constando en el acta, no hubo un capitular que se atreviese a contradecirle a V., y quedé yo, en el concepto de un concurso tan numeroso, de haber vendido a Granada, entregándola contra el gusto del Cabildo a un jefe que suponían no querer, y desde luego allí hubiera yo perecido aquella tarde, si la Divina Providencia no me hubiera sugerido un arbitrio. Pedí entonces que leyese V. el oficio que me había contestado el señor Saravia, acusando el recibo del sometimiento. En él dice este digno jefe que a nada aspira tanto como a la felicidad de los pueblos; que olvidando todo lo pasado le asegura a Granada su protección o influjo para la adquisición del rango a que está llamada, con otras cosas que parece que estuvo anteviendo el señor jefe superior esta ocurrencia; el pueblo, que había oído leer aquel oficio y encontró en lugar de un jefe vengativo, inexorable y despótico, a un espíritu consolador, lleno de dulzura y mansedumbre, no hizo caso alguno de las imprecaciones de V. contra mi arbitrariedad. Pero conociendo yo que era imposible escaparme de presidir la junta, que era lo que V. quería, teniendo en mi contra al pueblo y la fuerza armada y no siendo la junta para otra cosa que para nombrar sucesor al mando que yo dejaba, me convine al momento, y V. fué quien lo hizo y dispuso todo y dictó las actas, sentando en medio de los dos a Ordóñez y borrando del acta unas cláusulas que no le gustaron, prorrumpiendo, cuando el acta se acabó: *¡Viva la Junta gubernativa!;* y yo al momento me retiré, dejándolos a todos en sus puestos; de todo lo que es testigo el vecindario reunido de Granada.

Como no fuera tomar partido en el gobierno, me habría yo convenido a cuanto se me quisiese exigir con las armas en las manos al frente de los facciosos, como me sucedió con Ordóñez, a quien fué preciso engañar para que me dejase salir siquiera al Diriomo, desde donde di cuenta al señor comandante general en fecha diez y nueve, ofreciendo hacerlo más por menor luego que llegase a Bagaces. Antes de salir de Granada le dije a V. que era preciso dar cuenta al señor comandante, y me contestó que ya lo tenía hecho y que llebava un expediente documentado. Conocí que era ponerse a descubierto en cualquier evento y el parte de V. no salva mi responsabilidad, pues de justicia debía instruir al Gobierno de todos mis pasos y observaciones, por ser acaso el único que debía ser totalmente creído, como no sospechoso, conociendo que V., unido al sistema de Ordóñez desde su principio, procuraba ponerse a cubierto en el caso de ver el juego perdido, arreglando las cosas a su antojo, como que todo lo hace con unos hombres sencillos y sin luces; por esto temí la poca exactitud de sus noticias, porque ¿cómo debía de condenarse a sí mismo? Interceptaron el oficio en el cual hago referencia del asunto, de los pasos que había dado valiéndome del artificio, señalando por sus nombres a los culpados, en quienes se halla comprendido V., y de aquí resultó incurrir en nuevo delito, suponiéndome capaz de guardar consecuencia, contra la seguridad de la patria y el Gobierno, a unos hombres que traidora y locamente habían levantado el estandarte de la rebelión contra el Imperio y el jefe superior, después del juramento que prestó V. en mis manos, calificando por un delito contra la patria mi fidelidad a favor del Gobierno.

Si V., reprimiendo sus deseos, hubiera emigrado como yo lo hice, tal vez hubiera podido engañar; pero no crea V. que haya alguno que piense que la tropa, Ordóñez y el pueblo, o más bien los facciosos, estén en apoyo de V., o más bien su desesperación que se supone autorizado para seguirme causa por inconsecuente con Ordóñez, figurando ser yo detentador de una hacienda ajena, sin pagar los frutos, cuando V. sabe, y todo Granada, la malicia con que D. Sebastián Suárez, después de haberse arrepentido de venderme la hacienda que le compré, me lo manifestó, habiéndome aburrido con sus propuestas y excusándose de pagar la alcabala, en términos que yo le devolví el título con el papel de venta que me trajo, y él se ha quedado con más de cien pesos que gasté en la hacienda de que está en posesión y ciento más que le di y es preciso que me devuelva; todo lo que V. sabe mejor que yo, así como sabe también que jamás he revelado cosa reservada de la Superioridad a persona alguna, y si no dígase qué cosas reservadas he comunicado, para cotejarlas con la correspondencia de esta clase. Usted sí tuvo la flaqueza de enseñar de casa en casa una carta del señor Saravia, que con otros papeles llevaba como reliquias en la chaqueta, en que S. S. confidencialmente le dice, entre otras cosas, *que disponía conservar esta provincia para entregarla al que mejor conviniese;* y con efecto así lo hizo, pero me espanta que V. tan enconado, se explique así de mí, cuando hizo V. una representación tan denigrativa contra el I. S. obispo y otras personas respetables, que viéndome forzado a poner allí mi firma como presidente, me horroricé en términos que pasé al ministro su borrador de V., puesto de su letra, manifestando

su autor y el concepto que de él había formado y suplicando se me relevase del cargo de jefe político para evitar comprometimientos puesto que el Gobierno de Guatemala se desentendía de mis instancias.

Por semejantes medios, obrando decididamente en favor del Imperio en todo, aunque yo he estado en Granada, como reprobaba lo que me parecía injusto y manifestaba al Gobierno con prudencia lo que consideraba para seguridad de la patria, he sido el único que ha merecido el concepto y la confianza del Gobierno. Yo he procurado por todos los medios mover la felicidad, y me remito a mis oficios dirigidos a las Cortes, al ministro y la Superioridad; he trabajado muchísimo en mantener el sistema y combatir los tumultos, por escrito y de palabra, habiendo sido mal recibidas mis proclamas sobre el caso; he defendido y sostenido las órdenes de la Superioridad y he conservado el orden y administración en veinte y tantos pueblos mientras que los mandé, siendo V. testigo ocular de mi continuo trabajo; y si yo no servía para ningún gobierno, ¿por qué el Cabildo, V. y Ordóñez me detenían? Lo cierto es que yo tengo documentos con qué acreditar a toda la nación que en todos los gobiernos he servido con una conducta legal e irreprensible, a satisfacción del pueblo y de los superiores, como me ha sucedido en Granada, donde apuré todas mis fuerzas por acertar; he trabajado más de un año; entré con mucho dinero y salgo con empeños y desacreditado por V. y otros facciosos; porque ningún hombre de bien es capaz de hablar de mí; pero al fin he acreditado en tan críticas circunstancias que he sabido mandar en todos los gobiernos, y V. sólo ha sabido ser revolucionario en todas las revoluciones por el carácter que tiene de alarmar, como lo acredita otro borrador de V. que no quise se extendiese en limpio ni se firmase, en que después de tirar contra el Gobierno, los jefes y las personas, ataca la tercera garantía por su implacable odio contra los españoles, sin olvidarse del señor padre de nuestro augusto emperador.

Ya el señor comandante general está en el caso de hacer respetar su autoridad, que V. repelió, y están en sus manos las armas del Imperio. Ruego al Cielo que abra a V. los ojos, para que se eviten los estragos. Entretanto tenga V. entendido que no hay alboroto en Granada en que no tenga V. su parte. Acuérdese de lo que me dió que hacer cuando el escrito en que se me suponía injusto protector de Puig y fué embarazada la salida del *Pájaro Verde,* que terminó en sedición; y no se olvide del partido que formaron Rocha y Tífer para sacarlo de alcalde primero contra el voto de todos los hombres de bien; y luego que V. se recibió, se consumó la obra y están triunfantes en Granada.

Dios guarde a V. muchos años.

Nicaragua (3), febrero tres de mil ochocientos veinte y tres.

VÍCTOR DE LA GUARDIA

Señor D. Manuel Cerda.

---

(3) Rivas.